

Consulta virtual con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre:

**Las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación
y Transmisión de Conocimientos Científicos**

**14 de marzo de 2022
8:00am – 9:30am MST**

Regístrese [aquí](#) antes del 9 de marzo de 2022

El [Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](#) realizará una consulta virtual para obtener aportaciones sobre su informe anual al Consejo de Derechos Humanos sobre las **mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico**, que se presentará en su 49^o sesión en septiembre de 2022. El informe se centrará en el papel de las mujeres indígenas como guardianas de los conocimientos científicos y técnicos en el contexto del derecho internacional de los derechos humanos e identificará las amenazas y desafíos actuales que enfrentan las mujeres indígenas, tanto interna como externamente, por ser mujeres e indígenas. El informe proporcionará recomendaciones para garantizar y proteger la capacidad de las mujeres indígenas para desarrollar, aplicar, mantener y transmitir conocimientos y propondrá las mejores prácticas para el apoyo estatal e internacional, así como para las iniciativas dirigidas por mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas desempeñan un papel vital como poseedoras de conocimientos científicos y técnicos relacionados con medicamentos y alimentos, la conservación y la preservación del idioma, la cultura y las historias generacionales. Sus conocimientos son fundamentales para crear soluciones a los conflictos a través de la justicia indígena; para abordar el cambio climático y la preservación y protección de la biodiversidad; para mantener la identidad y los conocimientos indígenas; para lograr el desarrollo sostenible; y para crear resiliencia frente a las pandemias y otros fenómenos extremos. La terminología "conocimientos científicos y técnicos" se utiliza en lugar de la más común "conocimientos tradicionales" para subrayar que los conocimientos indígenas son contemporáneos y dinámicos, no estáticos y fijos en el tiempo. Además, subraya que el conocimiento indígena es un conjunto sofisticado de entendimientos de no menos valor que otros tipos de conocimiento y a menudo constituye la base de la ciencia "occidental".

Las mujeres indígenas reproducen y protegen la identidad, la cultura y los roles sociales indígenas en las tierras y territorios que han utilizado y ocupado históricamente. Debido a su relación con la tierra y el medio ambiente natural y la marginación a la que se enfrentan por ser mujeres e indígenas, las mujeres indígenas se ven desproporcionadamente afectadas por la pérdida de

territorio debido al cambio climático, el desarrollo de megaproyectos y la ocupación de sus tierras. Las normas patriarcales en las comunidades indígenas, creadas por la colonización, han aumentado la discriminación. En muchos casos, esto ha obstaculizado la igualdad de acceso a los derechos y recursos sobre la tierra, limitando las oportunidades de desarrollo y la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones.

En ausencia de marcos jurídicos culturalmente apropiados que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, los conocimientos de las mujeres indígenas pueden ser explotados o mal utilizados por intereses externos, como las industrias del turismo, la farmacéutica e industrias de la moda. Asimismo, los conocimientos de las mujeres indígenas pueden perderse o ser robado, como en el caso de la apropiación indebida de plantas tradicionales, restos humanos y otros artefactos culturales extraídos de lugares de enterramiento / culturales por coleccionistas, antropólogos, conservadores o biólogos. Por último, excluir los conocimientos de las mujeres del diseño de programas y políticas puede limitar el pleno disfrute de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas, por ejemplo, mediante la exclusión de la medicina indígena de los sistemas estatales de atención de salud. Las mujeres indígenas suelen quedar excluidas de los procesos de toma de decisiones, ya que las instituciones internacionales y nacionales pasan por alto sus aportaciones. Para proteger y reconocer el papel de las mujeres indígenas guardianas del conocimiento como participantes activas en lugar de beneficiarias, los Estados, las organizaciones internacionales y los pueblos indígenas deben adoptar un enfoque culturalmente apropiado basado en los derechos humanos de conformidad, de acuerdo con las normas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el artículo 31.

Estudios anteriores de las Naciones Unidas han examinado el tema de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas ([E/C.19/2015/4](#), [E/C.19/2014/2](#), [E/C.19/2013/5](#), [E/C.19/2007/10](#)) y el patrimonio cultural ([A/HRC/30/53](#)), que fue el tema del 18º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en 2019. A pesar de la creciente atención de los organismos internacionales a la cuestión de los conocimientos y la cultura indígenas, hasta la fecha, ningún estudio de las Naciones Unidas examina el tema desde una perspectiva de género. Si bien reconoce y no disminuye las contribuciones de los hombres en el desarrollo y la perpetuación del conocimiento, ese estudio es necesario para destacar los desafíos únicos que enfrentan las mujeres indígenas para retener y revitalizar su papel como guardianas del conocimiento.

AGENDA

| | |
|-------------|---|
| 8:00 am MST | Bienvenida |
| 8:10 am MST | Observaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas |
| 8:25 am MST | Discusión abierta con los participantes: |

| | |
|-------------|--|
| | 1) las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento científico 2) amenazas actuales al conocimiento de las mujeres indígenas: barreras y desafíos 3) las mejores prácticas lideradas por pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales en apoyo al conocimiento de las mujeres indígenas |
| 9:20 pm MST | Declaraciones finales y próximos pasos |

El Relator Especial solicita aportaciones de los Estados Miembros y las entidades intergubernamentales, agencias de la ONU, pueblos y organizaciones indígenas, agentes de la sociedad civil, organizaciones de derechos de las mujeres, organizaciones humanitarias y de desarrollo, las instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de empresas y otras partes interesadas, para contribuir a la preparación del informe. Las presentaciones se pueden hacer a ohchr-indigenous@un.org antes del 22 de marzo de 2022 en inglés, francés o español. Por favor, indique en el asunto de su correo electrónico "Envío al informe de la sesión 51 del CDH". Por favor, limite las aportaciones a 10 páginas.

Las aportaciones se publicarán tal como se recibieron en la página web del mandato. Por favor, indique si NO desea que su envío se haga pública.

CUESTIONARIO

El Relator Especial está particularmente interesado en recibir aportaciones sobre **cualquiera de las siguientes cuestiones o todas ellas**, incluyendo estudios de casos y ejemplos específicos de prácticas dirigidas por los pueblos indígenas, así como las iniciativas adoptadas por los Estados para proteger el papel de las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento y que promuevan la visión y los enfoques de los pueblos indígenas.

Las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento

1. ¿Qué áreas de conocimientos científicos y técnicos indígenas están específicamente dentro del ámbito primario o único de las mujeres en sus comunidades? (por ejemplo, textiles, preparación de alimentos, partería, salud y medicina, educación, conservación y agricultura, entre otros)
2. ¿Qué papel desempeñan las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y la transmisión a las generaciones futuras tanto de los conocimientos indígenas específicos de las mujeres como de los conocimientos indígenas en general, incluso mediante la adopción de decisiones políticas y ambientales dentro de la comunidad y a nivel nacional e internacional?

3. ¿Cómo han contribuido los conocimientos científicos y técnicos de las mujeres indígenas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular sobre las siguientes cuestiones:
 - a) tratamiento y prevención de Covid-19 u otros problemas de salud
 - b) soluciones para el cambio climático y protección del medio ambiente
 - c) paz y conflicto
 - d) seguridad alimentaria
 - e) desarrollo de empresas comerciales dirigidas por indígenas
 - f) seguridad de la tenencia de la tierra y los recursos
 - g) empoderamiento de las mujeres dentro de sus comunidades

Amenazas actuales al conocimiento de las mujeres indígenas

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos, tanto externos como internos dentro de sus comunidades, que enfrentan las mujeres indígenas para retener o revitalizar su papel como guardianas del conocimiento?
5. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las mujeres indígenas para transmitir sus conocimientos científicos y existen mecanismos para garantizar que las mujeres indígenas mantengan el control sobre la forma en que se transmiten sus conocimientos?
6. ¿Cómo se han apropiado indebidamente y explotado los conocimientos de las mujeres indígenas, en particular a través del concepto jurídico de propiedad intelectual, para obtener beneficios financieros de otros?
7. ¿Qué pueden hacer los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar la participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado en lo que respecta a sus conocimientos científicos y recursos genéticos (por ejemplo, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual)?

Mejores prácticas dirigidas por los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales

8. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar a las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, la transmisión y la preservación de conocimientos científicos, culturales y ambientales especializados o para invertir en iniciativas específicas para las mujeres indígenas? ¿Se han integrado los conocimientos de las mujeres indígenas en algún sistema y/o política gubernamental (por ejemplo, currículos escolares, sistemas de salud, esfuerzos de conservación, etc.)? Si es posible, por favor comparta su experiencia personal con el conocimiento de las mujeres indígenas siendo reconocido, respetado, preservado y/o protegido. (La información personal y los detalles no se incluirán en el informe).
9. ¿De qué manera los Estados o las organizaciones internacionales reconocen las contribuciones de las mujeres indígenas o menoscaban la capacidad de las mujeres para preservar, desarrollar, aplicar y transmitir los conocimientos indígenas?

10. ¿Los conocimientos de las mujeres indígenas están reconocidos y protegidos por los sistemas jurídicos indígenas o por las leyes y políticas locales, nacionales o internacionales?
11. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, los Estados y las organizaciones internacionales para hacer frente a los obstáculos a la participación de la mujer en los procesos políticos, la planificación y la adopción de decisiones?
12. ¿Están los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales reuniendo y analizando datos desglosados sobre las mujeres indígenas en lo que respecta a su función como guardianas de los conocimientos?